



P

Nº 139249

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

05037983

Montevideo, 17 OCT 2005

VISTO: la solicitud formulada por el ex- Teniente 2do. Médico Eduardo E. Silvestri, para que se le reconozca el grado de Alférez de Fragata de la Reserva Naval.-----

RESULTANDO: que el mencionado señor Oficial Subalterno fue Baja a su solicitud acorde a la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 72.614) de fecha 3 de mayo de 1994.-----

CONSIDERANDO: I) que la integración de la Reserva será determinada por el mando superior según las necesidades del servicio siendo en consecuencia potestad discrecional del Jerarca, quien lo evaluará de acuerdo a la oportunidad y conveniencia.-----

II) que el Oficial Subalterno mencionado tiene la especialidad de Cirujano Plástico y ha adquirido en su profesión una vasta experiencia así como también amplios conocimientos por el ejercicio de la docencia en el ámbito nacional e internacional, lo que amerita el otorgamiento del grado.-----

ATENTO: al informe favorable emitido por el Comando General de la Armada y a lo establecido en el literal A) del artículo 127 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

///

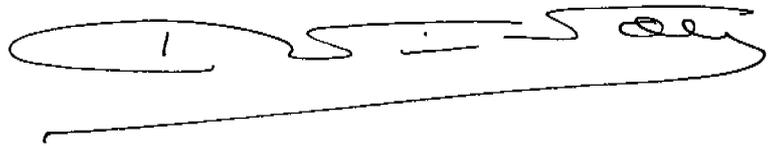
///

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otórgase el grado de Alférez de Fragata de la Reserva Naval, al señor ex-Teniente 2do. Médico Eduardo Silvestri.-
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, para la notificación del interesado y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DPMil

JG/sr/jmd